Jura de los oficiales

Todos los oficiales jurados e almotaçen jurados por dios e sobre la señal de la cruz e de los santos quatro evangelios de vuestras manos corporalmente tenidos e jurados que tendredes e guardaredes en todo e por todo señorio e señorio del rey nuestro señor e pro de las sus rentas en todas estas e pro e poblamiento desta dicha abdat e de su termino e a todos los vezinos e moradores desta dicha abdat en general e a cada uno en especial e guardaredes los fueros e privilegios e franquezas e libertades que han de los reyes pasados e confirmados del rey nuestro señor e los buenos usos e buenas costumbres e los ordenamientos fechos e por fechas por concejo e servicio e merced del rey nuestro señor e pro e bien de la dicha abdat e que oyredes e judgaredes e libraredes cada unos de vos en vuestros oficios bien e leal mente e verdadera e derecho a todos los que a vuestro juysio vinieren vezinos e estrangeros a cada uno por los ordenamientos fechos e por fechas por cada año e por todo lo que devedes e que por amor ni por de sabor ni por miedo ni por vergüença ni por don ni por algunos vos dexe ni vos prometa dar no vos desviaredes de la verdat ni del derecho e que regiredes los vuestros oficios personalmente e si ovieredes a poner a otros omnes en vuestros lugares que los no pongades sin voluntad del concejo e otrosi vos el dicho almotaçen jurados que dareredes al dicho concejo por rrecaudo del vuestro oficio del almotaçenadgo por todo el año desientos que otrosi jurados que no desaubsiredes en ninguna manera las posadas del rey nuestro señor no tan solamente las vos el dixere por sy mas las que el vos embiaredes por sus actos o por su mandado e que desengaredes su desservicio e si vos no quisieredes poder e lo apartaredes dello lo mas e antes que judgaredes otrosi jurados vos los jurados los ordenamientos fechos por concejo sobrado veynte e tres dias de desiembre e de mill e trezientos e noventa e cinco otrosi que guardaredes las ordenaciones fechas por concejo en rrecaudo que tendredes este año del vuestro oficio cavallo e armas a servicio e merced del rey nuestro señor e del concejo e si lo assi fizieredes e cumplieredes que vos vala dios sy no que vos lo demande de este mundo a los cuerpos e al otro a las animas como a cuerpos e animas que desperdiçan el nombre de dios en vano

Lunes ocho dias agosto

Este dia Jaume castellar se avesinó e fizo vesino de dela abdat de [illegible] morador que dixo que solia ser de orihuela tierra e señorio del rey de arraçon e por gozar dela franquesa e libertades de que la dicha abdat tiene delos reyes pasados onde el rey nuestro señor viene